UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 178-2022-FCE-D

Ayacucho, 24 de diciembre de 2022

Visto la solicitud de registro de trámite Nº 984-2022, sobre aprobación de proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, la señorita Fany Lorena PAÑAU AMAYO, estudiante de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación, con el documento indicado en la introducción presenta un Proyecto de Tesis titulado: LOS VIDEOS EDUCATIVOS EN LA MEJORA DE LA PRÁCTICA DE VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA. AYACUCHO 2022, asesorado por el Dr. Alejandro Máximo HUAMÁN DE LA CRUZ y solicita su aprobación y autorización para su ejecución;

De conformidad con lo previsto en el inciso c) del artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos del Plan de Estudios 2004 de las Escuelas de Formación Profesional de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, aprobados con Resoluciones del Consejo Universitario Nºs 463, 464, 465 y 466-2004 y 448-2012-UNSCH-CU, los proyectos de tesis se aprueban con acto administrativo y se autorizan su ejecución y sustentación en el término de un (01) año;

Estando con la opinión del Coordinador de Asesoría de Tesis de la Facultad de Ciencias de la Educación, dictamen y opinión favorable de la Comisión Revisora y Dictaminadora, designada en concordancia con lo previsto en el inciso b) del artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos, aludido en el párrafo precedente, integrada por los profesores Manuel PINCO ALARCÓN (presidente), Luis Lucio ROJAS TELLO (miembro) y Erik Arthur GUTÉRREZ GARCÍA (miembro) por la aprobación del proyecto de tesis para su ejecución;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto Universitario de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Proyecto de Tesis titulado: **LOS VIDEOS EDUCATIVOS EN LA MEJORA DE LA PRÁCTICA DE VALORES EN ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN PRIMARIA. AYACUCHO 2022**, presentado por la señorita **Fany Lorena PAÑAU AMAYO**, estudiante de la Escuela Profesional de **Educación Primaria** de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la estudiante solicitante la ejecución del proyecto de tesis aprobado en el artículo precedente y sustentación dentro del término de un año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Secretario Docente
EP Educación Primaria
Prof. Manuel PINCO ALARCÓN
Dr. Luis L. ROJAS TELLO
Dr. Erik A. GUTIÉRREZ GARCÍA
Dr. Alejandro M. HUAMÁN DE LA CRUZ
Tesistas
Archivo

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN - UNSCH - DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO

CBO/mqa